Contrato 01/2012

PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

Modalidad de Contratación:

Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

Entre Municipalidad de José Leandro Oviedo domiciliada en el distrito de Jose Leandro Oviedo, Dpto. de Itapúa República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Wilfrido Ocampos Benitez, Intendente Municipal de la ciudad de JOSE LEANDRO OVIEDO, con domicilio legal en dicha ciudad, con Cédula de Identidad N°.1.272.939, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: DREI & ASOCIADOS, domiciliada en Avda. Boggiani c/ R.I. 6 Boquerón Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por CAROLINA DIAZ ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 3.194.579, según Poder Especial otorgado por la firma DREI & ASOCIADOS, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA NUEVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(COMPRA VENTA DE CAMIONETA 4X4)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico: 30 – 011 – 02, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de

Año: 2012: 150.000.000

Año: 2013: 150.000.000

Son guaraníes (Gs.300.000.000). Proceso programado en la modalidad de LCO N. 02/2012 PLURIANUAL.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.: 240671.-

correspondiente al 2012 y 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la Municipalidad de José Leandro Oviedo, según Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal N° 107/2012 y Aprobada por la Junta Municipal como Resolución N. 31/2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ LPN/LCO No: 02/2012		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Código: 25101507 -002	Adquisición de camioneta 4x4	Nissan Frontier	Japón	un	1	nuevo	220.000.000	220.000.000
								Precio Total:	220.000.000

Son Guaraníes: I.V.A incluidos: 220.000.000 (doscientos veinte millones).-

FORMA DE PAGO: 50% DEL TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: 110.000.000 ejercicio fiscal 2012 y el saldo a crédito ejercicio fiscal 2013.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: una vez firmada el contrato hasta 360 días según el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 30 de julio del 2012

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ L. OVIEDO · INTENDENCIA ·

WILFRIDO OCAMPOS BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC CAROLINA DIAZ ESPINOLA
REPRESENTANTE LEGAL:
DREI & ASOCIADOS
FIRMA ADJUDICADA

DREI & ASOCIADOS S.R.L.